

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101709205494342C52135 Cve. Crédito 4926100741

Expediente 2 R.F.C. AACP751008334

102102



NOMBRE: PEDRO ALDAY CORTES

DOMICILIO: SAN LUIS No. 1168 / ENTRE SANTA LUCIA Y SAN PATRICIO, EL DOMICILIO SE ENCUENTRA A DOS CUADRAS DE UNA ESCUELA SECUNDARIA

COLONIA: BALCONES DE SANTA FE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0084/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 49 minutos, del día 2 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 12/02/2021, toda vez que el contribuyente PEDRO ALDAY CORTES se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PEDRO ALDAY CORTES en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE SAN LUIS No 1168, ENTRE CALLE SANTA LUCIA Y CALLE SAN PATRICIO, SE LOCALIZA A DOS CUADRAS DE UNA ESCUELA SECUNDARIA, COLONIA BALCONES DE SANTA FE, C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa por Incumplimiento a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 12 de febrero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 492610741; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número mil ciento sesenta y ocho; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso, pintada de color blanco, tiene una puerta de madera con protección metálica color negro, cuenta con dos ventanas del mismo color, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE F689RT, y que se encuentra entre las calles Santa Lucia y San Patricio, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 16 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 14 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 1170 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; siendo esta una casa de un piso pintada de color beige con puerta de madera color blanco, atendiéndola una persona del sexo femenino, quien dijo llamarse Cecilia Flores, y quien no le presentó alguna identificación, por lo que tomo su media afiliación; siendo una persona del sexo femenino, de aproximadamente 32 años, rostro ovalado, tez morena, nariz pequeña, labios pequeños, complexión media, cabello negro lacio y largo.; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ALDAY CORTES PEDRO quien menciona si conocerlo pero que ya no vive en ese domicilio desconociendo su domicilio actual, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 22 de febrero de 2021; hace constar que siendo las 09 horas y 10 minutos, procedió a tocar la puerta y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 1170 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; siendo esta una casa de un piso pintada de color beige, puerta color blanco, atendiéndola una persona del sexo femenino, quien dijo llamarse Cecy Flores, y quien no le presentó alguna identificación, por lo que tomo su media afiliación; siendo una persona del sexo femenino, de aproximadamente 35 años, rostro, nariz, labios usaba cubre bocas, , tez morena, complexión delgada, , cabello negro y lacio.; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0094/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ALDAY CORTES PEDRO quien manifestó si conocerlo pero que hace tiempo que ya no vive ahí, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con dieciocho minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 16/02/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 22/02/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 12/02/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PEDRO ALDAY CORTES.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado digital.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

QSGdx79j1KjpyO15/rFXscb+YyfNJo1gEhgGlr0jvZPvS2vCrD+iXBp4CF1LgS+ZrjXbOhB6wfw3uSRIMBV/GPKK+V/MFRLcy0XISk36n
u6AxoS23lml6uuGQAIVQ9EW5Mx3OLpQKjYhiFRRVdF3TUvw871Amokz/QuVFyxyrhaO00ew7KNI4C0CfacQiqQ+X7oc1IOoMQSyNu4/3e
vbUay9QQP6ETrwYwWKvDi+rIh0gXKKziw2Wwz2K1ntDlxpirNyqkvhJil+HvMyaEtLCchGIQ6rWYH/bWuamvL3pUnPT2zgYASalX/d1Y
OIMbN+gKI+Gn4fT7iAEpDNAqsw==

Cadena Original

|4926100741|2|0|Mar 2 2021 11:51AM|ALEFRA/0084/2021|26|AACP751008334|PEDRO ALDAY CORTES|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE MARZO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

